

Desclasificación de Suelo Urbanizable en aplicación de la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 7/2014.

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la LEY 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo (BOCyL 19/09/2014), los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable conforme a la legislación urbanística anterior a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, cuya ordenación detallada no haya sido aprobada definitivamente antes del 19 de octubre de 2016, han quedado clasificados automáticamente como Suelo Rústico Común.

La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, ha identificado los terrenos afectados, resultando un número total de municipios afectados en la Comunidad Autónoma de 146, y una superficie total afectada de 112.716.298 m².

En el término municipal de Ayllón se han visto afectados 118 inmuebles y una superficie de 168.085 m², correspondientes a los siguientes sectores:

Código sector	Uso	Superficie m²	Mapa
S.A.U. 1	Residencial	39.541	http://www.idecyl.jcyl.es/siucyl/index.html?codigo=40024
S.A.U. 2	Residencial	37.740	http://www.idecyl.jcyl.es/siucyl/index.html?codigo=40024
S.A.U. 3	Residencial	46.945	http://www.idecyl.jcyl.es/siucyl/index.html?codigo=40024
S.A.U. 5	Residencial	43.859	http://www.idecyl.jcyl.es/siucyl/index.html?codigo=40024

Por parte de la Gerencia Territorial del Catastro se está procediendo a remitir comunicaciones a los interesados afectados por el cambio de clasificación de sus parcelas.